INFORME N° 97/2020 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 42/2020 ADQUISICIÓN DE PALAS DE HELICÓPTERO BELL UH1H ID N° 386335.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 15:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar la oferta presentada para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

- Comisario General Inspector. Humberto Ayala Dure, Director de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. Lorenzo Ramón Samudio Acosta, en representación de la Actividad 1.9 Servicio de Operaciones Especiales y de Contención.
- Suboficial Superior P.S. Sonia Elizabeth Aguayo López, en representación de la Direc. Gral. de Administración y Finanzas.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 386335.

ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 797, de fecha 19 de octubre del 2020, para el inicio del procedimiento de contratación.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación previstos en el Sub Grupo del Gasto 551 Equipos Militares y de Seguridad con Fuente de Financiamiento 10 (FF 10) Recurso del Tesoro Público, aprobado por Ley N° 6469/20 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Policía Nacional para el Ejercicio Fiscal 2020 y sujeto a la aprobación del Plan Financiero Institucional para los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022.

2. ACTO DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

En fecha 10/11/2020 siendo las 08:41 horas, en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica del ID 386335, arrojando el siguiente resultado que a continuación se inserta:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - Palas Rotor	
Oferente	**Mejor Precio**
HELITACTICA SA - 80049862-3	3.600.000.000
ROGELIO ALEJO FERREIRA SOTO - 6143235-3	3.610.000.000

3. ACTO DE APERTURA

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta a la presente.

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

4.1 Documentación Legal.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 2992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

LORENZO R. SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal MCP.
Habilitado Pagador - Tesorero

INFORME N° 97/2020 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 42/2020 ADQUISICIÓN DE PALAS DE HELICÓPTERO BELL UH1H ID N° 386335.

Nro	Oferente	Formulario de Ofertas	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia del RUC	Constancia SIPE N°
1	**SKYWALKER PARTS DE ROGELIO FERREIRA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.618.252
2	**HELITACTICA S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.618.338

Por lo expuesto, el Comité concluye que las firmas **CUMPLEN** con las formalidades de la presentación de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** sus ofertas en virtud de lo establecido en el Artículo 61° Documentos sustanciales del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de las **FIRMAS CALIFICADAS** en el proceso licitatorio, cuya Planilla General se adjunta y forma parte del presente informe.

					SKYWALKER PARTS DE ROGELIO FERREIRA		HELITACTICA S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Palas Rotor	Unidad	UNIDAD	2	1.805.000.000	3.610.000.000	1.800.000.000	3.600.000.000
					Precio Total	3.610.000.000	Precio Total	3.600.000.000

De la verificación del cuadro comparativo de precios ofertados se puede observar que la oferta de las empresas **SKYWALKER PARTS DE ROGELIO FERREIRA** y **HELITACTICA S.A.** no arrojan correcciones aritméticas, tampoco arroja diferencia en relación al Acta de Sesión Publica Virtual.

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, "*Por la cual se regula la estimación de precios y su publicación en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03*", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por las empresas calificadas hasta esta etapa de evaluación, se adjunta Planilla de Análisis de Precios como **ANEXO I**.

En cuanto a los precios ofertados por la firma **SKYWALKER PARTS DE ROGELIO FERREIRA** y **HELITACTICA S.A.,** se constata que se encuentra dentro de los parámetros establecidos, en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, por lo que no se realiza ninguna solicitud de aclaración.

7. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación a las firmas: **SKYWALKER PARTS DE ROGELIO FERREIRA y HELITACTICA S.A. (Se adjunta Planilla General de Verificación de Documentos como ANEXO II).**

Posteriormente se requiere, nota mediante, las documentaciones a las empresas que no presenten la totalidad, las respuestas deben ser efectuadas por escrito y debidamente foliados, en el periodo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador en el Departamento UOC, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019, en el siguiente orden:

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

LORENZO R. SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal MCP.
Habilitado Pagador - Tesorero

INFORME N° 97/2020 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 42/2020 ADQUISICIÓN DE PALAS DE HELICÓPTERO BELL UH1H ID N° 386335.

SKYWALKER PARTS de Rogelio Ferreira.: A través de Nota CEO Nº 821, de fecha 16/11/2020, remitida en la misma fecha vía correo electrónico: rafspy07@gmail.com, se solicita los siguientes documentos:

- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social*
- *Autorización del Fabricante del componente solicitado autorizando expresamente al oferente a suministrar los bienes ofertados dentro de la República del Paraguay. "En caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del producto o bien ofertado, debe de acreditar expresamente ser designado por el fabricante. No se aceptarán designaciones al oferente provenientes de intermediarios, bróker, distribuidores, revendedores, etc.*
- *Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.*
- *Declaración Jurada que el bien ofertado cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.*
- *Formulario de última declaración de IVA.*
- *Habilitación como organización de Mantenimiento Aprobada (OMA) expedida por la DINAC con su respectiva lista de capacidad en el cual deberá estar habilitado en el mantenimiento y reparación de la marca y modelo de aeronave objeto de este llamado para su instalación en dicha aeronave.*
- *Presentar Declaración Jurada, donde conste un plano con las dependencias, y copia del título de propiedad o de alquiler debidamente registrado en la DINAC, con vigencia de hasta el 31 de diciembre del 2021, en que se evidencia lo siguiente:*
  1 Depósito de herramientas.
  1 Deposito de stock de repuestos e insumos con control de temperatura, humedad, y luz.
  1 Oficina Técnica.
  2 Oficinas Administrativas.
  Analizador de Vibración y Tracking de rotores de helicópteros (VIBREX o similar) propio.
  La instalación de los componentes objeto de este llamado se efectuarán en el hangar de la contratada.
- *Presentar Declaración Jurada acompañada de una lista de personal con los siguientes requerimientos:*
  1) Un (1) profesional con Licencia Paraguaya MMA - Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves, en función del oficial de Control de Mantenimiento.
  2) Un (1) Auditor Interno – Ingeniero Aeronáutico y Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves con demostrada experiencia para Gerencia de SMS-Safety Management Sistemas y Gerencia de Calidad, en función de oficial de SMS.
  3) Dos (2) técnicos con Licencia Paraguaya MMA – Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves, vigente, todos habilitados en UH1H.
  4) Un (1) Piloto Instructor de Vuelo con Licencia Paraguaya vigente habilitado en UH1H, quien efectuará los vuelos de prueba del componente instalado. Una misma persona NO podrá ocupar/desempeñar más de una posición/función o cargo requerido en esta lista de persona.

Una vez cumplido el plazo, se constata que no se ha recibido respuesta por parte del oferente, por lo que el Comité recomienda **RECHAZAR** por no cumplir con los requerimientos del PBC.

HELITACTICA S.A.: A través de Nota CEO Nº 822, de fecha 16/11/2020, remitida en la misma fecha vía correo electrónico: licitaciones@helitactica.com.py, se solicita los siguientes documentos:

- *Presentar Declaración Jurada acompañada de una lista de personal con los siguientes requerimientos:*
  1) Un (1) profesional con Licencia Paraguaya MMA - Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves, en función del oficial de Control de Mantenimiento.

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Encargado DGAF

LORENZO H. SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal MCP.
Habilitado Pagador - Tesorero

INFORME N° 97/2020 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 42/2020 ADQUISICIÓN DE PALAS DE HELICÓPTERO BELL UH1H ID N° 386335.

2) Un (1) Auditor Interno – Ingeniero Aeronáutico y Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves con demostrada experiencia para Gerencia de SMS-Safety Management Sistemas y Gerencia de Calidad, en función de oficial de SMS.
3) Dos (2) técnicos con Licencia Paraguaya MMA – Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves, vigente, todos habilitados en UH1H.
4) Un (1) Piloto Instructor de Vuelo con Licencia Paraguaya vigente habilitado en UH1H, quien efectuará los vuelos de prueba del componente instalado. Una misma persona NO podrá ocupar/desempeñar más de una posición/función o cargo requerido en esta lista de persona.

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 2184, de fecha 16/11/2020, a las 16:30 hs, la empresa mencionada, responde a la solicitud con los siguientes documentos:

- *Lista del personal con los siguientes requerimientos:*
  1) Un (1) profesional con Licencia Paraguaya MMA - Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves, en función del oficial de Control de Mantenimiento.
  2) Un (1) Auditor Interno – Ingeniero Aeronáutico y Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves con demostrada experiencia para Gerencia de SMS-Safety Management Sistemas y Gerencia de Calidad, en función de oficial de SMS.
  3) Dos (2) técnicos con Licencia Paraguaya MMA – Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves, vigente, todos habilitados en UH1H.
  4) Un (1) Piloto Instructor de Vuelo con Licencia Paraguaya vigente habilitado en UH1H, quien efectuará los vuelos de prueba del componente instalado.

Así mismo presenta los documentos que acreditan la competencia de cada personal.

Analizada la pertinencia de la documentación presentada por la firma **HELITACTICA S.A.**, se constata que la misma CUMPLE con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones por los que el Comité recomienda **ACEPTAR** la oferta en virtud de lo establecido en los Artículos 59°, 60°, 62° y 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley que rige las compras públicas.

8. ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente Calificado, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	HELITACTICA S.A.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de la siguiente firma indicada en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

LORENZO H. SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal MCP.
Habilitado Pagador - Tesorero

INFORME N° 97/2020 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 42/2020 ADQUISICIÓN DE PALAS DE HELICÓPTERO BELL UH1H ID N° 386335.

comprueba que no registra en la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), de los datos proporcionados por el oferente.

HELITACTICA S.A.		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I. N°**	**CARGO**
LUIGI PAOLO PICOLLO	586.230	DIRECTOR PRESIDENTE
GIAN ANDREA PICOLLO	1.033.021	DIRECTOR VICEPRESIDENTE
MIRIAN MARIA ROJAS	214.834	ACCIONISTA

De la verificación realizada se observa lo siguiente:

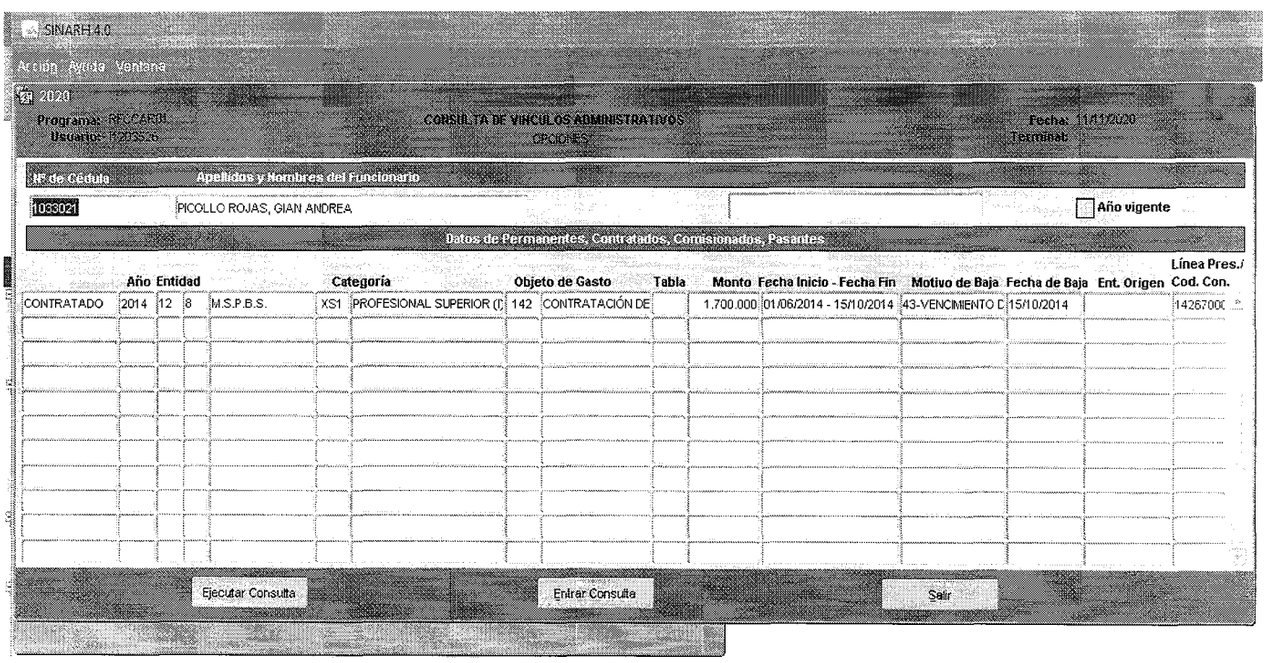
SINARH 4.0
Acción Ayuda Ventana
2020
Programa: RFCCARDI
Usuario: 1203526
CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
CPCIONES
Fecha: 11/11/2020
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
1033021	PICOLLO ROJAS, GIAN ANDREA

Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
CONTRATADO	2014	12	8	M.S.P.B.S.	XS1	PROFESIONAL SUPERIOR ((	142	CONTRATACIÓN DE		1.700.000	01/06/2014 - 15/10/2014	43-VENCIMIENTO D	15/10/2014		14267000

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Gian Andrea Piccolo Rojas: arroja registros en el SINARH, con fecha de baja 15/10/2014, se verifica que actualmente el mismo no posee cargos en la Función Pública, por lo tanto, no se encuentra dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

De la verificación realizada se confirma que la empresa citada, no posee impedimentos para contratar con el Estado, por lo que Cumple con esta etapa de la evaluación y se recomienda **ACEPTAR** su oferta y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

9. <u>APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL</u>.

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

10. <u>MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL</u>

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia local establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

11. <u>CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS</u>: No Aplica.

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

LORENZO R. SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal MCP.
Habilitado Pagador - Tesorero

INFORME N° 97/2020 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 42/2020 ADQUISICIÓN DE PALAS DE HELICÓPTERO BELL UH1H ID N° 386335.

12. ANALISIS DE CAPACIDICAD FINANCIERA

De conformidad al numeral 7. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – Capacidad Financiera, se ha procedido a analizar la situación financiera actual de la firma **HELITACTICA S.A.**, se realiza el análisis de los valores, según el siguiente cuadro:

HELITACTICA S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO
Activo Corriente	18.949.371.225	20.677.356.218	19.509.822.704	**6,8**
Pasivo Corriente	5.490.676.055	2.037.475.695	2.811.049.821	
INDICE	3,5	10,1	6,9	
ENDEUDAMIENTO				
	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO
Pasivo Total	20.775.448.096	18.437.232.452	17.906.264.946	**0,4**
Activo Total	45.159.198.145	50.629.776.861	53.348.143.800	
INDICE	0,5	0,4	0,3	
RENTABILIDAD				
	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	3.624.990.887	2.651.258.048	2.506.902.361	**0,1**
Capital	18.999.999.282	27.599.999.272	27.599.999.272	
INDICE	**0,2**	**0,1**	**0,1**	

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **HELITACTICA S.A.**, CUMPLE con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda ACEPTAR su oferta en esta etapa.

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad al numeral 8 y 9 de los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica de la firma **HELITACTICA S.A.:**

	HELITACTICA S.A.
Experiencia Requerida	
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Capacidad Técnica	
Autorización del Fabricante del componente solicitado autorizando expresamente al oferente a suministrar los bienes ofertados dentro de la República del Paraguay. "En caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del producto o bien ofertado, debe de acreditar expresamente ser designado por el fabricante. No se aceptarán designaciones al oferente provenientes de intermediarios, bróker, distribuidores, revendedores, etc.	CUMPLE
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
Declaración Jurada que el bien ofertado cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
Formulario de última declaración de IVA.	CUMPLE
Habilitación como organización de Mantenimiento Aprobada (OMA) expedida por la DINAC con su respectiva lista de capacidad en el cual deberá estar habilitado en el mantenimiento y reparación de la marca y modelo de aeronave objeto de este llamado para su instalación en dicha aeronave.	CUMPLE

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

LORENZO R. SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal MCP.
Habilitado Pagador - Tesorero

INFORME N° 97/2020 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 42/2020 ADQUISICIÓN DE PALAS DE HELICÓPTERO BELL UH1H ID N° 386335.

• Presentar Declaración Jurada, donde conste un plano con las dependencias, y copia del título de propiedad o de alquiler debidamente registrado en la DINAC, con vigencia de hasta el 31 de diciembre del 2021, en que se evidencia lo siguiente: 1 Depósito de herramientas. 1 Deposito de stock de repuestos e insumos con control de temperatura, humedad, y luz. 1 Oficina Técnica. 2 Oficinas Administrativas. Analizador de Vibración y Tracking de rotores de helicópteros (VIBREX o similar) propio. La instalación de los componentes objeto de este llamado se efectuarán en el hangar de la contratada.	CUMPLE
• Presentar Declaración Jurada acompañada de una lista de personal con los siguientes requerimientos: 1) Un (1) profesional con Licencia Paraguaya MMA - Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves, en función del oficial de Control de Mantenimiento. 2) Un (1) Auditor Interno – Ingeniero Aeronáutico y Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves con demostrada experiencia para Gerencia de SMS-Safety Management Sistemas y Gerencia de Calidad, en función de oficial de SMS. 3) Dos (2) técnicos con Licencia Paraguaya MMA – Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves, vigente, todos habilitados en UH1H. 4) Un (1) Piloto Instructor de Vuelo con Licencia Paraguaya vigente habilitado en UH1H, quien efectuará los vuelos de prueba del componente instalado. Una misma persona NO podrá ocupar/desempeñar más de una posición/función o cargo requerido en esta lista de personal.	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **HELITACTICA S.A.**, CUMPLE con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda ACEPTAR su oferta en esta etapa.

14. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, se **RECOMIENDA** adjudicar a la siguiente firma:

HELITACTICA S.A.: por el monto total de G. 3.600.000.000 (guaraníes tres mil seiscientos millones), siendo una adjudicación plurianual para el Ejercicio Fiscal 2020, por el monto de G. 151.374.720 (guaraníes ciento cincuenta y un millones trescientos setenta y cuatro mil setecientos veinte) y sujetos a las aprobaciones presupuestarias para los Ejercicios Fiscales 2021 por el monto mínimo de G. 1.832.993.280 (guaraníes mil ochocientos treinta y dos millones novecientos noventa y tres mil doscientos ochenta) y 2022 por el monto mínimo de G. 1.615.632.000 (guaraníes mil seiscientos quince millones seiscientos treinta y dos mil) y, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25131903-018	Palas Rotor	Unidad	UNIDAD	2	HELICOPTER TECHNOLOGY COMPANY	USA	1.800.000.000	3.600.000.000
								Precio Total	3.600.000.000

El monto total asciende a la suma de G. 3.600.000.000 (guaraníes tres mil seiscientos millones), siendo una adjudicación plurianual para el Ejercicio Fiscal 2020, por el monto de G. 151.374.720 (guaraníes ciento cincuenta y un millones trescientos setenta y cuatro mil setecientos veinte) y sujetos a las aprobaciones presupuestarias para los Ejercicios Fiscales 2021 por el monto mínimo de G. 1.832.993.280 (guaraníes mil ochocientos treinta y dos millones novecientos noventa y tres mil doscientos ochenta) y 2022 por el monto mínimo de G. 1.615.632.000 (guaraníes mil seiscientos quince millones seiscientos treinta y dos mil).

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

LORENZO A. SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal MCP.
Habilitado Pagador - Tesorero

INFORME N° 97/2020 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 42/2020 ADQUISICIÓN DE PALAS DE HELICÓPTERO BELL UH1H ID N° 386335.

Se eleva el presente Informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 10:00 horas del día 19 de noviembre del 2020, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

SONIA E. AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Repr. Dirección Gral. de Administ. y Finanzas

LORENZO RAMÓN SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 1.9

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Gral. Inspector.
Director de Logística y Abastecimiento

ANEXO I - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS LPN SBE N° 42/2020 ADQUISICIÓN DE PALAS DE HELICÓPTERO BELL UH1H – PLURIANUAL – AD REFERENDUM ID N° 386.335.

							SKYWALKER PARTS DE ROGELIO FERREIRA				HELITACTICA S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25131903-018	Palas Rotor	Unidad	UNIDAD	No	2	Bell Helicopter Textron	USA	1.805.000.000	3.610.000.000	HELICOPTER TECHNOLOGY COMPANY	USA	1.800.000.000	3.600.000.000
									Precio Total	3.610.000.000			Precio Total	3.600.000.000

SONIA E. AGUAYO LOPEZ
Suboficial Superior P.S.
Repr. Dirección Gral. de Administ. y Finanzas

LORENZO RAMON SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 1.9

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Gral. Inspector.
Director de Logística y Abastecimiento

ANEXO II - VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LA LPN SBE N° 42/2020 ADQUISICIÓN DE PALAS DE HELICÓPTERO BELL UH1H – PLURIANUAL – AD REFERENDUM ID N° 386.335.

	SKYWALKER PARTS DE ROGELIO FERREIRA	HELITACTICA S.A.
1. Formulario de Oferta (*)		
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)		
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	**NO CUMPLE**	CUMPLE
4. Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente, en caso de contar. **(**)**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
5. Constancia de presentación de la "**Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
8. Documentos legales		
a. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	CUMPLE	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder está inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	NO APLICA	
b. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	NO APLICA	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.		CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.		CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**		CUMPLE
c. Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA
Capacidad Financiera		
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE	CUMPLE
b. Balances General de los años 2017-2018-2019	CUMPLE	CUMPLE
c. Formulario 106 de los últimos tres años [2017-2018-2019] años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA
d. Formulario 104 de los últimos tres años [2017-2018-2019] años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA
Experiencia Requerida		
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Técnica		
Autorización del Fabricante del componente solicitado autorizando expresamente al oferente a suministrar los bienes ofertados dentro de la República del Paraguay. "En caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del producto o bien ofertado, debe de acreditar expresamente ser designado por el fabricante. No se aceptarán designaciones al oferente provenientes de intermediarios, bróker, distribuidores, revendedores, etc.	NO PRESENTA	CUMPLE
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	NO PRESENTA	CUMPLE
Declaración Jurada que el bien ofertado cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.	NO PRESENTA	CUMPLE
Formulario de última declaración de IVA.	NO PRESENTA	CUMPLE
Habilitación como organización de Mantenimiento Aprobada (OMA) expedida por la DINAC con su respectiva lista de capacidad en el cual deberá estar habilitado en el mantenimiento y reparación de la marca y modelo de aeronave objeto de este llamado para su instalación en dicha aeronave.	NO PRESENTA	CUMPLE
propiedad o de alquiler debidamente registrado en la DINAC, con vigencia de hasta el 31 de diciembre del 2021, en que se evidencia lo siguiente: 1 Depósito de herramientas. 1 Deposito de stock de repuestos e insumos con control de temperatura, humedad, y luz. 1 Oficina Técnica. 2 Oficinas Administrativas. Analizador de Vibración y Tracking de rotores de helicópteros (VIBREX o similar) propio. La instalación de los componentes objeto de este llamado se efectuarán en el hangar de la contratada.	NO PRESENTA	CUMPLE

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

LORENZO R. SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal MCP.
Habilitado Pagador - Tesorero

• Presentar Declaración Jurada acompañada de una lista de personal con los siguientes requerimientos: 1) Un (1) profesional con Licencia Paraguaya MMA - Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves, en función del oficial de Control de Mantenimiento. 2) Un (1) Auditor Interno – Ingeniero Aeronáutico y Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves con demostrada experiencia para Gerencia de SMS-Safety Management Sistemas y Gerencia de Calidad, en función de oficial de SMS. 3) Dos (2) técnicos con Licencia Paraguaya MMA – Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves, vigente, todos habilitados en UH1H. 4) Un (1) Piloto Instructor de Vuelo con Licencia Paraguaya vigente habilitado en UH1H, quien efectuará los vuelos de prueba del componente instalado. Una misma persona NO podrá ocupar/desempeñar más de una posición/función o cargo requerido en esta lista de personal.	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Otros criterios que la convocante requiera		
Declaración Jurada por el cual el oferente manifieste los datos de todos los miembros integrantes de la Sociedad que se encuentren registrados en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea, en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, donde conste Apellidos y Nombres, N° de	CUMPLE	CUMPLE

SONIA E. AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Repr. Dirección Gral. de Administ. y Finanzas

LORENZO RAMÓN SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 1.9

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Gral. Inspector.
Director de Logística y Abastecimiento